#### Gobierno de Catamarca

### Asesoría General de Gobierno

# Decreto Ley Nº 2397 MUNICIPALIDAD DE VALLE VIEJO - DENOMINACION PLAZA DE VILLA DOLORES

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase a la Municipalidad de Valle Viejo, a designar con el nombre de "Presidente Ramón S. Castillo", a la plaza ubicada frente a las Oficinas Públicas del Distrito Villa Dolores, del mencionado Departamento.

ARTICULO 2.- Autorízase a la referida Municipalidad, a erigir en la plaza señalada un busto con la figura del destacado hombre público catamarqueño.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

FIRMANTES: BRIZUELA - VILLAFUERTE TITULAR DEL PEP: Gral. GUILLERMO RAMON BRIZUELA

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:00:11

### Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa